Prohibida su venta y reproducción,
propiedad del Poder Judicial
DEFENSA PUBLICA

BIBLIOTECA CONJUNTA
CORTEIDH - IIDH
Fecha de Ingreso: Oct. 2013
Origen: Donación Cejil
Nº Inscripción: 30269
Precio:

JURISPRUDENCIA PENAL JUVENIL 2004

BIBLIOTECA CONJUNTA
CORTEIDH - IIDH

DEFENSA PUBLICA

2004

BOLETIN DE JURISPRUDENCIA PENAL JUVENIL AÑO 2004

TABLA DE CONTENIDO | **PAG.**

SALA CONSTITUCIONAL ____ *6*

ESTUDIOS PSICOSOCIALES ____ **6**

Omisión del Tribunal de practicar el estudio psicosocial ____ 6

TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL ____ *8*

ACUSACIÓN ____ **8**

Ampliación ilegal de la acusación en el debate ____ 8

CAPACIDAD INTELECTUAL ____ **10**

Disminución del imputado para comprender el carácter de sus actos genera una capacidad disminuida 10

DETENCIÓN PROVISIONAL ____ **11**

Artículo 258 CPP no es aplicable al ámbito Penal Juvenil ____ 11

DICTAMENES ____ **12**

Ausencia del dictamen médico-legal ____ 12

Violación debido proceso por falta del dictamen psicológico ____ 12

EJECUCIÓN SANCIÓN PENAL JUVENIL ____ **14**

-Gravamen irreparable - (imposición de orden de orientación y supervisión no impuesta en sentencia) 14

Cumplimiento plan de ejecución ____ 15

Derecho de audiencia- antes de dictarse el incumplimiento de la sanción alterna ____ 16

LIBERTAD ASISTIDA ____ **18**

Inexistencia de regla que impida su imposición en forma independiente a las medidas de internamiento ____ 18

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL ____ **19**

Resolución que la deniega carece de recurso de apelación ____ 19

No resulta posible la aplicación supletoria del CPP para introducir otras causales de interrupción o suspensión del cómputo de la prescripción de la acción penal ____ 19

Plazo para la prescripción de las sanciones ____ 20

PRUEBA PARA MEJOR RESOLVER 22
Naturaleza y posibilidad del juez para reabrir el debate y ordenar prueba para mejor resolver 22
SANCIÓN PENAL JUVENIL 23
Internamiento se justifica por la gravedad del hecho y no por una necesidad educativa 23
-Violación principio de legalidad- al establecer sanción no estipulada en la Ley de Justicia Penal Juvenil 24
Imposición simultánea o sucesiva de varias sanciones 24
TRIBUNAL SUPERIOR PENAL JUVENIL *27*
ACUSACIÓN FISCAL 27
Acusación fiscal debe contener relación precisa y circunstanciada del hecho punible (Art.303, inc.b) CPP) 27
COMISO 28
Causa gravamen irreparable la resolución que dispone sobre la propiedad de un bien decomisado 28
COMPETENCIA MATERIAL 29
Corresponde al Tribunal de sentencia la competencia material para resolver sobre las apelaciones en contra de las decisiones del Juez de Ejecución de la Pena 29
DELITOS O CONTRAVENCIONES DE ACCIÓN PÚBLICA, PERSEGUIBLES A INSTANCIA PÚBLICA O PRIVADA 31
Participación de un acusador distinto al Ministerio Público esta vedada. 31
DETENCIÓN PROVISIONAL 32
Carencia de arraigo 32
Causales de aseguramiento procesal 32
Criterios de peligrosidad 32
Falta de fundamentación 33
Falta de fundamentación acerca de la necesidad procesal que faculte la restricción de la libertad ambulatoria de la persona menor de edad 34
Fundamentación contraria a los presupuestos estrictamente procesales 34
Imposibilidad del juez de valorar la situación del joven 35
Lugar para recibir notificaciones 36
Medida cautelar no cumple una función sancionatoria sino preventiva 36
Peligro de fuga 37
Plazo excesivo de detención provisional 37
-Detención provisional- posibilidades taxativas establecidas en la ley 38
Detención provisional procede en los casos en que se cuente con un peligro procesal taxativamente mencionado en la norma, a fin de asegurar los fines del proceso 38
Presupuestos 39
Reiteración delictiva 40
Requisitos materiales de la detención provisional 41
Vulneración del principio de inocencia al analizarse hechos delictivos correspondientes a otro proceso 42
Vulneración de las medidas de protección de violencia doméstica 42
IMPUTABILIDAD DISMINUIDA 43
Los aspectos sobre los cuales versa la inconformidad, podrán ser planteadas nuevamente en la etapa de juicio 43
INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE LA MATERIA 44
Decisión del Juez Penal Juvenil que excluye de su jurisdicción a un acusado depara gravamen irreparable 44
PERICIAS PSICOSOCIALES 45

No procede la substanciación de la apelación incoada en contra del auto que dispuso prescindir de pericias psicosociales de los acusados 45
PRESCRIPCIÓN 46
Rechazo de la prescripción de la acción penal es controlable en segunda instancia 46
QUERELLA 47
Querellante en delitos de acción pública 47
REBELDÍA 48
Presupuestos de defectos absolutos , debe deducirse el interés y/o perjuicio que causa 48
SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA 49
El acusado que se ha sometido a la suspensión del proceso a prueba, está obligado a someterse a control por parte del trabajador social 49